INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/1613/25 PLANASA/ IFSI

(1) Con fecha 16 de octubre de 2025 tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia notificación de la operación de concentración económica consistente en la adquisición por fusión por parte de las sociedades PG Topco S.à r.l. y Planasa Merger Sub Inc (PLANASA) de la sociedad Illinois Foundation Seeds, Inc. (IFSI) dedicada al desarrollo, producción y comercialización de semillas de diversas especies vegetales.

(2) La adquirida, Illinois Foundation Seeds, Inc. (IFSI), es una empresa con sede en Illinois (EE. UU.) que opera en el sector del desarrollo y producción de semillas, y de modo especial en el desarrollo, producción y comercialización de variedades de semillas de maíz dulce [CONFIDENCIAL], constituyendo la comercialización de estas semillas [CONFIDENCIAL], [CONFIDENCIAL].

(3) Las adquirientes, [CONFIDENCIAL] están ambas controladas por EW Group GmbH, sociedad cabecera del grupo empresarial. PLANASA se dedica a: (i) la investigación y desarrollo de diversas variedades vegetales como bayas y frutillas, (ii) la producción y comercialización de plantas y semillas (hortalizas y bayas), así como (iii) la producción y comercialización de verduras y frutas.

(4) En virtud de los artículos 57.1 y 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) se **propone autorizar la concentración**, ya que las Partes no se solapan ni vertical ni horizontalmente en el mercado en el que opera la adquirida. Por tanto, la operación no es susceptible de afectar de manera significativa a la competencia efectiva en el mercado de referencia.

(5) De acuerdo con el principio de autoevaluación, recogido en el considerando 21 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas y la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin, corresponde a las propias empresas afectadas determinar en qué medida en una operación de concentración sus acuerdos resultan accesorios a la misma.